



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LLAMADO A CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS “AD REFERÉNDUM” PARA LA CONSTRUCCIÓN DE “PABELLÓN SOCIAL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DIVISIONES FORMATIVAS (CARDIF)”

Llamado a Concurso Privado de Precios “Ad Referéndum” para la Construcción de “PABELLÓN SOCIAL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DIVISIONES FORMATIVAS (CARDIF). OCTUBRE 2024. -

1. PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO

1.1. OBJETO DEL LLAMADO:

El objeto del presente llamado es la CONSTRUCCION DE “PABELLÓN SOCIAL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DIVISIONES FORMATIVAS (CARDIF)” de la Asociación Paraguaya de Fútbol, acorde a las especificaciones que acompañan a este pliego bajo la forma de contratación de “Precio Unitario”.

La Asociación Paraguaya de Fútbol exige a los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos estándares éticos, ya sea durante el proceso del llamado o durante la ejecución de un contrato; esta actuará de manera estricta frente a cualquier hecho o situación que se considere fraudulento.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO/ BIEN DEL LLAMADO:

El Oferente deberá proveer, cuanto sigue:

El personal calificado, herramientas comunes, especializadas, equipamiento necesario, materiales y todo lo referente a las terminaciones de la obra, así como los materiales detallados en el Cuadro de Cotización – Anexo A de este documento, para la provisión de Materiales y Mano de Obra para ejecución de la CONSTRUCCION DE “PABELLÓN SOCIAL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DIVISIONES FORMATIVAS (CARDIF)”, de la Asociación Paraguaya de Fútbol.

1.2.1 LUGAR

Los servicios serán ejecutados en una parte del predio del Parque Olímpico, del Comité Olímpico Paraguayo que fue cedido por convenio a la Asociación Paraguaya de Fútbol.



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

1.2.2 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y CONSIDERACIONES GENERALES

La obra consiste en la Construcción de “PABELLÓN SOCIAL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DIVISIONES FORMATIVAS (CARDIF)”, de la Asociación Paraguaya de Fútbol.

Los trabajos deberán ser realizados en días corridos, y en base a los plazos estipulados por la Contratante. Pudiendo realizar tareas fuera de lo estipulado, siempre y cuando se realicen las solicitudes correspondientes.

Es obligación de la empresa seleccionada ejecutar las obras dentro del plazo establecido en el contrato y conforme a las especificaciones técnicas, a partir de su suscripción.

Las condiciones de la Ejecución de la Obra son en base al formato “LLAVE EN MANO”, con el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo. **No serán admitidos rubros adicionales.**

El cómputo métrico presentado en el presente pliego, es indicativo. Es Responsabilidad del Oferente prever en su oferta todos los rubros y tareas necesarias para culminar de manera satisfactoria el proyecto.

1.2.3 VISITA AL SITIO

El Oferente, podrá visitar e inspeccionar el sitio y sus alrededores, bajo su propia responsabilidad y riesgo, y podrá obtener por sí mismo toda la información necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato de Construcción de “PABELLÓN SOCIAL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DIVISIONES FORMATIVAS (CARDIF) de la Asociación Paraguaya de Fútbol. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

La fecha, hora y el procedimiento de la visita al sitio de obra será en la fecha y horario acordado con la Contratante; la misma iniciará con una reunión previa en las oficinas administrativas de la Asociación Paraguaya de Fútbol.

Aquel Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

El Oferente podrá realizar visitas adicionales al sitio de obra, para lo cual deberá solicitar el permiso correspondiente a la Contratante, para el ingreso y recorrido dentro del predio.



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

1.3 OFERENTES ELEGIBLES:

Podrán participar en este Llamado, individualmente o en forma conjunta (Consortios).

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes, podrá ser negociada.

1.4 ENTREGABLES DE ESTE CONCURSO

- Oferta Económica.
- Documentación exigida en el punto 1.7, o 1.8 según corresponda.
- Cronograma de Ejecución de Obras físico y financiero.
- Portfolio (curriculum) de la Empresa.

1.5 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán enviadas vía correo electrónico, a la Coordinación de Infraestructura; licitaciones@apf.org.py

Se aceptarán propuestas físicas en carpetas, con papel impreso firmadas en todas sus fojas; así como también deberán presentar en formatos digitales, en las oficinas administrativas de la Asociación Paraguaya de Fútbol. Las propuestas financieras deberán ser entregadas en formato PDF (con firma y sello), así como también en formato editable (Ej. Excel).

Durante el proceso de evaluación de la oferta, el Comité Evaluador podrá solicitar información aclaratoria y/o adicional acerca de la propuesta técnica a los oferentes, de no satisfacer las consultas del Comité Evaluador procederá bajo su criterio a descartar la oferta o a no otorgar los puntos pertenecientes al criterio de evaluación.

Los oferentes están obligados a presentar una Oferta conforme al presente Pliego; no obstante, los mismos podrán presentar propuestas alternativas.

La oferta será válida por 90 días calendario corridos contados a partir de la apertura de las ofertas y propuestas. Las ofertas deberán mantenerse válidas por: 90 (noventa) días calendario corridos a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, toda oferta con un periodo menor será rechazada. La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

Plazos del concurso de ofertas:

- Fecha de Lanzamiento del concurso: 08/10/2024
- Visita a zona de obra (opcional): 14/10/2024 – 10:00 hs.
- Recepción de dudas de parte de los proveedores: hasta el 16/10/24 – 12:00 hs.
- Respuesta de parte de la Asociación Paraguaya de Fútbol: hasta el 18/10/24
- Recepción de ofertas: 22/10/24 – 12:00 hs.
- Adjudicación del servicio: Acorde al finiquito de los trámites previos para la contratación, teniendo en cuenta que el llamado es “Ad Referéndum”.

No se recibirá ninguna oferta posterior a la fecha y hora detallada en el párrafo precedente.

Todas las consultas referentes al concurso deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico: licitaciones@apf.org.py

Los Oferentes seleccionados podrán ser requeridos por la Asociación Paraguaya de Fútbol, a fin de realizar una presentación “in situ” de la misma.

Finalmente, cualquier costo incurrido por el Oferente en la elaboración de su propuesta, correrá entera y exclusivamente por su cuenta. La Asociación Paraguaya de Fútbol no asumirá ningún costo relativo a la oferta del Oferente bajo ninguna circunstancia.

1.6 CRITERIO DE EVALUACIÓN

Todas las ofertas serán evaluadas, siempre y cuando lleguen dentro de los plazos estipulados.

La Asociación Paraguaya de Fútbol podrá evaluar los siguientes criterios:

- Oferta Económica
- Documentación exigida en el punto 1.7, o 1.8 según corresponda
- Cronograma de Ejecución de Obras físico y financiero.
- Portfolio (curriculum) de la Empresa.

Los criterios utilizados por la Asociación Paraguaya de Fútbol son meramente enunciativos, no incluidos en forma taxativa, por lo que cualquier criterio que pudiera surgir será considerado parte de este pliego.



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

Las ofertas serán revisadas internamente, por un COMITÉ EVALUADOR, el cual será responsable de la toma final de decisiones, respecto a la contratación. Este Comité se encuentra conformado por áreas internas de la Asociación Paraguaya de Fútbol.

El Comité Evaluador de la Asociación Paraguaya de Fútbol, podrá requerir al Oferente la presentación de documentos adicionales, siempre y cuando sean necesarios para evaluar su capacidad técnica y financiera, debiendo el Oferente presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la Propuesta.

Los Oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la Asociación Paraguaya de Fútbol, les solicite durante el período de evaluación de las ofertas, visitas a sus instalaciones y/u obras declaradas, como así también responder a todo tipo de aclaraciones, acerca de las Propuestas presentadas; a efectos de constatar la capacidad operativa del Oferente.

La cancelación del Concurso, en ningún caso generará responsabilidad alguna para la Asociación Paraguaya de Fútbol y las Ofertas podrán ser consideradas “DESCALIFICADAS” en los siguientes casos:

- En caso de que las Propuestas no estén completas de conformidad al PBC.
- No cumplan estrictamente todas las condiciones y requisitos exigidos en el PBC.
- Ante la falta de respuesta oportuna a las consultas que realice la Asociación Paraguaya de Fútbol.
- Presentaciones extemporáneas de cualquier información, documentación, o requerimientos solicitados en un plazo estipulado por parte de la Asociación Paraguaya de Fútbol.

1.7 DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS PARA EL CONCURSO

A continuación, se establece la documentación de carácter obligatorio, que será evaluado por Asociación Paraguaya de Fútbol, si cumple con todos los requisitos pasa a la siguiente etapa que consiste en la evaluación económica (precios).

Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con la Asociación Paraguaya de Fútbol y/o sus representantes, vía correo electrónico o por escrito, si así lo considere, con las siguientes especificaciones:



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

1. Proyecto Ejecutivo (La APF presentará un anteproyecto, la empresa oferente deberá desarrollar el proyecto ejecutivo)
2. Oferta Comercial Completa (con todos los impuestos aplicables incluidos).
3. Declaración Jurada de Ausencia de Investigaciones y Casos, firmada por apoderado o representante ante escribano:
 - a. De que ni el oferente, ni sus accionistas, directores o empresas relacionadas se encuentran o se han encontrado bajo investigación por casos de corrupción ni haber iniciado acciones legales contra la Asociación Paraguaya de Fútbol.
 - b. De no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EE.UU. (OFAC) ni en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
4. Certificados emitidos por autoridades competentes de su país de origen: Certificado del Registro General de Quiebras, el cual manifiesta que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores correspondiente.
5. Certificado del Registro Público de no encontrarse con Interdicción Judicial.
6. Copia de los 3 (tres) últimos Estados Financieros Auditados. Último 3 cierres fiscales acorde a las legislaciones de su país y con dictamen de auditor independiente. En caso de no contar con dictamen de auditor independiente, enviar una declaración jurada de que esto no es requerido por su legislación.
7. Formularios de Catastro Completos y Firmados (Anexo B)
8. Documento de Constitución o Establecimiento de la Empresa.
9. Copia Autenticada de los Documentos de Identidad de los Representantes Legales y accionistas/socios de la Empresa.
10. Copia de Poderes Vigentes. En caso de no existir poderes vigentes, informar a través de una declaración jurada.
11. Copia Autenticada de los Documentos de Identidad de los Apoderados (en caso de existir poderes vigentes).
12. Identificación Tributaria de la empresa.
13. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
14. Última Acta de Nombramiento de Autoridades o última Acta Asamblearia.
15. Libro de Accionistas actualizado (en caso de ser una Sociedad Anónima y no cotizar en bolsas internacionales de valores).



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

16. Documentos Bancarios/Certificado Bancario (emitido por su banco) donde certifique que la cuenta en la que desea recibir los pagos tiene como beneficiario al Oferente. Este documento debe estar firmado por un agente de su banco.

17. Certificado de Cumplimiento de Seguridad Social o Certificado de estar al día con sus obligaciones de Seguridad Social.

1.8 LOS OFERENTES YA CATASTRADOS POR LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL, DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
2. Certificado de Cumplimiento de Seguridad Social o Certificado de estar al día con sus obligaciones de Seguridad Social.
3. Copia de los 3 (tres) Últimos Balances Publicados y auditados.
4. Certificado de no encontrarse en proceso de quiebra o convocatoria de acreedores, y de que no se encuentra en interdicción judicial.

1.9 POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN, LA EMPRESA SELECCIONADA DEBERÁ PRESENTAR:

1. Certificado Bancario (Emitido por su Banco) donde certifique que la cuenta en la que desea recibir los pagos tiene como beneficiario al Oferente. Este documento debe estar firmado por un agente de su Banco.
2. Listado de personales a su cargo que prestarán servicios en la ejecución de la obra (fotocopia de cédula de identidad, certificado de antecedentes policiales, certificado de encontrarse dentro del seguro social).
3. Listado de empresas subcontratadas, en caso de que aplique.
4. Formularios de Cumplimiento firmados, remitidos por la Asociación Paraguaya de Fútbol (Formulario de Conflicto de Intereses, Acta de Compromiso de Confidencialidad, Formulario de Declaración Jurada PEP's)

1.10 DOCUMENTACIÓN PROVISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. Contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por la empresa seleccionada, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y la empresa seleccionada.



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

2. Las pólizas de seguros correspondientes. Fiel cumplimiento del contrato del diez por ciento (10%) del monto adjudicado. Garantía de anticipo financiero por el cien por ciento (100 %) del anticipo.
3. Seguro de Vida de los personales que prestarán servicios en la ejecución de la obra.
4. Certificado de IPS mensual de los personales que prestarán servicios en la ejecución de la obra.
5. Certificado de Apto Médico de los personales que prestarán servicios en la ejecución de la obra.

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Las presentes Condiciones Generales, a todos los contratos de la ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL, no sujetos a negociación.

2.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El Proveedor se obligará a lo siguiente:

- Proveer de staff calificado.
- Suministrar a su personal las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los servicios, orientar y brindar dirección técnica de los trabajos contratados.
- El Proveedor deberá contar con oficinas legalmente constituidas.
- Todas las empresas subcontratadas del Proveedor deberán tener trayectoria mínima de cinco (05) años de experiencia, y contar con al menos tres (03) clientes referenciales, relacionados al proyecto en cuestión.
- El Proveedor deberá asegurar el manejo eficiente de los materiales producidos, garantizando su calidad e integridad física, la calidad de los materiales producidos, y es su responsabilidad hacerse cargo íntegramente en caso de daños realizados durante la logística u operación.
- En caso de encontrar falencias de calidad en los materiales, equipos y afines, se solicitarán cambios a costo del Proveedor.
- En caso de incumplimiento, el Proveedor se obliga a abonar las multas establecidas por la Asociación Paraguaya de Fútbol.; ésta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en contra del Proveedor por posibles daños y perjuicios



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

hacia su imagen institucional y organizacional.

- El Proveedor no podrá realizar servicios, producción de materiales o cualquier otro tipo de relación comercial con los sponsors vinculados al CARDIF, sin previa autorización de la Asociación Paraguaya de Fútbol.
- Los plazos para la ejecución del acuerdo, estará definida en el Contrato.
- Es obligación del Proveedor contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por el Proveedor, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y el Proveedor.

2.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- El proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del diez (10%) por ciento del valor total adjudicado.
- El proveedor deberá entregar las garantías de fábrica de todos los materiales instalados y además deberá proveer una garantía de la construcción y los materiales utilizados, firmada por sus representantes legales (con certificación de firma), por el plazo de doce (12) meses computados desde la firma del Acta de Recepción Definitiva de Obras, en la cual se comprometen a corregir sin costo alguno, cualquier tipo de fallas en las instalaciones.

2.3 CONDICIONES COMERCIALES

El precio establecido deberá mantenerse fijo durante la vigencia del presente contrato. No serán considerados costos adicionales.

En caso de que el Contratado proponga un anticipo para inicios de la obra como condición de pago, este no podrá superar el treinta (30%) por ciento del valor total.

El anticipo se descontará de los pagos y se retendrá el cinco (05%) por ciento en concepto caucional. Al término de los doce (12) meses de culminada la obra, dicha caución será rembolsada. Es decir, no podrán ir descontándose durante toda la duración del contrato.

La facturación únicamente será recepcionada posterior a la aprobación de la certificación de los trabajos realizados (firma y sello) del fiscal de obra. La fecha máxima de presentación de facturas dentro de un mes determinado es el día 20 del mismo, o el día hábil anterior.



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del Contratado de la factura legal correspondiente.

Todos los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la misma moneda en que fue consignado en el contrato, y en la cual el Contratado sea titular. Todo gasto relativo a cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el Contratado.

Los pagos se realizarán a partir de los treinta (30) días de que haya sido ingresada la factura legal correspondiente en el sistema utilizado por la Asociación Paraguaya de Fútbol. Todos los pagos realizados a la cuenta declarada serán considerados como cancelatorias a precio establecido. Al momento de la preparación de la oferta, deberán tener en cuenta la legislación tributaria aplicable en la República del Paraguay.

2.4 PENALIDADES APLICABLES

En el caso que la empresa seleccionada incumpla con el tiempo de entrega de la Construcción del “PABELLÓN SOCIAL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DIVISIONES FORMATIVAS (CARDIF)” de la Asociación Paraguaya de Fútbol establecido en el contrato, se establecerá una penalización del 0,5% sobre el valor total del contrato por cada día de retraso en la entrega final de la obra.

2.5 VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE OBRAS

El contrato tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta la suscripción del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.

El plazo de las obras no podrá ser mayor a ciento veinte (120) días corridos.

La Asociación Paraguaya de Fútbol tendrá la facultad para suspender y en caso rescindir el contrato, por razones debidamente justificadas, notificando tal decisión al CONTRATADO con una anticipación de al menos treinta (30) días corridos.

2.6 CONFIDENCIALIDAD

Es obligatorio mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar las informaciones, conocimientos técnicos, experiencia y demás datos confidenciales propiedad de la Asociación Paraguaya de Fútbol, ni la información y documentos generados por el Contratado en beneficio de la Asociación Paraguaya de Fútbol, con respecto a la ejecución de los servicios (la “Información Confidencial”).



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

El proveedor seleccionado se obliga a que sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otra persona por la cual deban responder legalmente, mantengan la Información Confidencial en estricta reserva y secreto y que no la utilicen, distribuyan, suministren, reproduzcan y/o revelen a persona alguna, salvo en la manera permitida y con sujeción a los términos y condiciones del Contrato.

El proveedor seleccionado sólo podrá usar la Información Confidencial con el único objeto de prestar los servicios y no podrá utilizarla, en forma directa o indirecta, en su propio beneficio o de cualquier forma ya sea durante el plazo del Contrato o en cualquier momento posterior a su culminación, cualquiera sea la causa.

El proveedor seleccionado no podrá, copiar, duplicar o reproducir la Información Confidencial o cualquier parte de esta, sin contar con el consentimiento expreso, previo y por escrito de la Asociación Paraguaya de Fútbol.

El proveedor seleccionado deberá mantener indemne a la Asociación Paraguaya de Fútbol frente a cualquier reclamo, acción, daños y perjuicios, pérdidas, costos o gastos soportados por ésta, como consecuencia de cualquier violación a esta obligación de confidencialidad por parte del Contratado, sus funcionarios, empleados, subcontratistas o terceros por los que legalmente deba responder.

Las obligaciones establecidas en este pliego no serán aplicables a aquella Información Confidencial que, a la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público a través de cualquier plataforma.

2.7 RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD

La falta de cumplimiento por parte de la empresa seleccionada de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos, le hará incurrir en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial. Ésta será la única responsable por los actos u omisiones vinculados a la prestación de los servicios que puedan generar responsabilidad de carácter civil, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole y por los accidentes que sus equipos, empleados, dependientes, terceros subcontratados y/o cualquiera por los que legalmente deba responder, ocasionen con motivo de la prestación de los servicios.

La empresa seleccionada se obliga a mantener indemne a la Asociación Paraguaya de Fútbol, frente a cualquier reclamo de cualquier tipo, judicial y/o extrajudicial, realizado o que realice cualquier tercero contra esta, como consecuencia de los actos u omisiones vinculados a la prestación de los servicios contratados.



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

La empresa seleccionada se obliga a indemnizar y mantener indemne a la Asociación Paraguaya de Fútbol, respecto de:

- Cualquier daño o contingencia de índole civil, laboral, administrativa y/o penal y cualquier demanda, acción, reclamo judicial, extrajudicial o de cualquier naturaleza asociadas a las mismas, proveniente de las Personas Relacionadas y/o terceros que estén vinculados con, o de cualquier manera en relación con, la Asociación Paraguaya de Fútbol o por quien esta deba legal, contractual y/o extracontractualmente responder (incluyendo sin limitación, por los eventuales costos y costas, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto).
- Cualquier responsabilidad, daño, pérdida, reclamo, costo, gasto o desembolso (incluyendo sin limitación, las eventuales costos, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto) que dicha persona indemnizable sufra o pueda sufrir con motivo del ejercicio y/o cumplimiento, incumplimiento o cumplimiento tardío por parte de la empresa seleccionada de sus obligaciones, prestaciones, cargas, responsabilidades, deberes, derechos, funciones, conforme al presente Contrato y/o de los actos y/u operaciones contemplados o relacionados con el presente Contrato.
- Abonará a la Asociación Paraguaya de Fútbol todas las sumas que esta, por cuenta propia o de la Persona indemnizable de que se trate, le requiera mediante una notificación dentro de los cinco (5) días hábiles de recepcionado todo y cada uno de los reclamos, acciones, notificaciones y/o demandas.

2.8 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este documento contractual, sus condiciones y obligaciones derivados de o en relación con él se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República del Paraguay (Cámara Arbitral y mediación paraguaya).

La empresa seleccionada declara haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todas las normas, reglamentos, y legislaciones contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al UK Bribery Act 2010 (Ley inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley anti soborno, anticorrupción y sobre conflictos de intereses aplicable a la empresa contratada y/o a la Asociación Paraguaya de Fútbol.



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

En este sentido, se compromete a no hacer u ofrecer directa o indirectamente pagos, regalos, favores, viajes y/o donaciones a ningún empleado y/o funcionario, prestadores de servicios, miembros del Consejo o de los diversos Comités, sea en la esfera nacional, estatal y/o municipal, a partidos políticos y/o a cualquier candidato a cargo político, bajo circunstancias en que el pago, regalo, favor, diversión, viajes y/o donaciones constituya un pago ilegal y/o sea dado con el propósito de asegurar una ventaja indebida u obtener cualquier beneficio del Poder Público o de tal empleado, agente o representante.

La empresa seleccionada declara no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EEUU (OFAC) y en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), si se trata de una persona jurídica además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.

2.9 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

La Asociación Paraguaya de Fútbol exige que los Oferentes, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. Esta actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Los oferentes declaran y garantizan:

- Que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por la ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FUTBOL y se obligan a observar las normas pertinentes;
- Que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento.
- Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato.
- Que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude y corrupción.

2.10 CONFLICTO DE INTERESES

El oferente declara que no existe conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato, así como el origen legal de los recursos; y se compromete a



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

denunciar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución del contrato. En caso de existir algún tipo de conflicto de intereses deberán realizar la declaración pertinente.

2.11 RENUNCIA A DERECHOS

La empresa SELECCIONADA deberá transferir a la ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FUTBOL los derechos subyacentes de edición o autoría necesaria.

3. ADJUDICACIÓN

La Asociación Paraguaya de Fútbol, adjudicará el Contrato al OFERENTE cuya oferta resulte, a consideración de esta, la más conveniente a los criterios técnicos, económicos y administrativos establecidos exclusivamente por la Asociación Paraguaya de Fútbol.

La presentación de Ofertas al Concurso implica el conocimiento y conformidad expresa por parte de los Oferentes, de todos y cada uno de los términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.

4. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES

Siendo el presente concurso un procedimiento privado establecido por la Asociación Paraguaya de Fútbol, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas cautelares, por parte de ninguno de los oferentes.

Con la presentación de la Propuesta, el Oferente manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por Asociación Paraguaya de Fútbol.

Todos aquellos oferentes que presenten su oferta y participan del concurso, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar medidas cautelares a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción, que pudieran de alguna manera obstaculizar el presente concurso para la selección de oferentes.

Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la Asociación Paraguaya de Fútbol y estarán sujetas al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra aquél que intentare acciones de la naturaleza descrita en la presente cláusula.



5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas.

5.1. CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de esta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley "De Contrataciones Públicas".

5.2 CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS MÍNIMOS	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
	OFERENTE INDIVIDUAL	CONSORCIO			
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	CADA SOCIO	SOCIO LIDER	
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.



El oferente deberá presentar junto con su oferta una constancia de un banco de plaza en la que confirme que posee una línea de crédito en caso de resultar adjudicado, por un valor igual o superior al 50% del monto de su oferta	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Completar el Formulario N° 5, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
--	--------------------------------	-------------------------------	---	---	---

5.3 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de una Entidad Bancaria, Financiera o Cooperativa, de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, por el valor requerido.
- c. Presentar Balances Generales correspondientes a los periodos fiscales requeridos: 2021, 2022 y 2023
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- e. Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente presentada ante la Autoridad competente
- f. Constancia de un banco de plaza en la que confirme que posee una línea de crédito, por el monto requerido, en caso de resultar adjudicado

5.4 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices





REQUISITOS MÍNIMOS	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
	OFERENTE INDIVIDUAL	CONSORCIO			
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	CADA SOCIO	SOCIO LIDER	
Tener al menos 05 años trabajando en el rubro de Obras	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 80% de los requisitos mínimos requeridos	Completar los Formularios N° 2 y 3, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
Haber generado, durante los mejores dos (02) años de los últimos cinco (05) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30% (treinta por ciento) del monto total máximo de su oferta, ya sea en instituciones públicas o privadas. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (02) años señalado en el párrafo precedente			Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 80% de los requisitos mínimos requeridos	Completar los Formulario N° 2 y 3, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

5.5 EXPERIENCIA ESPECÍFICAS EN OBRAS

REQUISITOS MÍNIMOS	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO				DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
	OFERENTE INDIVIDUAL	CONSORCIO			
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	CADA SOCIO	SOCIO LIDER	



<p>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (01) contrato, durante los últimos cinco (05) años, similares a las obras propuestas.</p> <p>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>			<p>Completar el Formulario N° 4, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.</p>
<p>Contar con experiencia mínima de contratos ejecutados en el período de los últimos 5 (cinco) años en las siguientes actividades clave: Construcción de como mínimo 1.000 m2 de superficie cubierta, terminadas en un 100%, demostrable como máximo en 3 contratos, ya sea en instituciones públicas o privadas</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>		<p>Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos</p>	<p>Completar los Formularios N° 2 y 4, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.</p>

5.6 JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA

La complejidad de la obra licitada requiere que el Oferente cuente con una experiencia adecuada.

Las obras que ofrezca como experiencia deben estar concluidas en un 100% para garantizar que el Oferente posee la capacidad de ejecutar la obra en el plazo establecido, y solo en contratos con un avance del 100%, se pueden analizar las cuestiones que el contratista ha superado para poder concluir su ejecución, tales como retrasos por lluvias, escasez de materiales, cantidad adecuada de personal, etc.

Debemos recordar que el evento para el cual se pretende esta obra, se llevará a cabo el año que viene, de modo que los tiempos apremian.





5.7 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA AVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
4. Todos los contratos y/o facturaciones presentadas deben ir acompañados del documento (contrato, pbc, etc.) donde conste la descripción de las obras realizadas a fin de acreditar la similitud con las obras descritas en la Sección Alcance de las Obras, como, asimismo, la construcción de la superficie mínima como experiencia específica.
5. En caso de consorcios, deberá acreditar el porcentaje de participación en el mismo.
6. Formularios N° 2, N° 3, N° 4 de la Sección Formularios.

5.8 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:



REQUISITOS MÍNIMOS	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO			DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	
	OFERENTE INDIVIDUAL	CONSORCIO			
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	CADA SOCIO		SOCIO LIDER
<p>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. La experiencia será demostrada a partir del año de emisión del título universitario en las carreras de Arquitectura o Ingeniería Civil.</p> <p>1 (un) profesional residente de obras con experiencia mínima de 5 años en obras de igual o similar naturaleza y complejidad a lo solicitado. La experiencia será demostrada a partir del año de emisión del título universitario en las carreras de Arquitectura o Ingeniería Civil.</p> <p>El profesional deberá estar presente durante todo el periodo de construcción de la obra.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el Formulario N° 6 y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

5.9 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

1. A tal efecto, se deberá presentar el currículum Vitae de cada uno, en el que se mencione la experiencia del personal propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato, adjuntando al mismo, copia del título universitario en las carreras de Arquitectura e Ingeniería Civil.

2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

3. Formulario N° 6 de la Sección Formularios.

4. Cuando se requiera, carta compromiso de contratación en caso de resultar adjudicado.

5.10 OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:

- Plan de Trabajo detallando las acciones a desarrollar para cumplir con los plazos contractuales, incluido el Cronograma de Obras (En dicho cronograma deberá estar incluido el periodo para el desarrollo del proyecto ejecutivo, el que deberá estar dentro del plazo contractual.
- Una breve descripción de la Infraestructura que posee para ejecutar el contrato (No más de 2 hojas).
- Presentar junto con su oferta física, la Planilla de lista de precios ofertados de los ítems y sub ítems en formato digital Excel editable.

6. ANEXOS

ANEXO A – ESPECIFICACIONES Y PLANOS

ANEXO B – CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS



+595 21 759 9000



Parque Olímpico. Ñu Guasú, Luque.

www.apf.org.py



ANEXO A

"PABELLÓN SOCIAL"

ITEM	RUBRO	ESPECIFICACIÓN TECNICA
1	TRABAJOS PRELIMINARES	
1.1	Iluminación y fuerza Motriz	<p>Toda iluminación necesaria, como así también nocturna, estará a cargo del CONTRATISTA y se ajustará a las exigencias y requerimientos de la FISCALIZACIÓN de Obra.</p> <p>Asimismo, correrá por cuenta del CONTRATISTA la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, propios y de SUB-CONTRATISTAS.</p>
1.2	Obrador	<p>Se considerarán incluidos en la cotización del obrador, los gastos que demanda al CONTRATISTA la ejecución del obrador, en el lugar que la FISCALIZACIÓN le indique. El mismo deberá incluir una oficina para la FISCALIZACIÓN de obras.</p> <p>La construcción especificada, una vez terminada la obra y recibida ésta definitivamente, deberá ser retirada por el CONTRATISTA juntamente con todas las demás construcciones o instalaciones provisionales ejecutadas por el mismo, procediendo asimismo al sellado de conexiones correspondientes a cañerías y cualquier otro trabajo necesario para eliminar las mencionadas construcciones provisionales.</p>
1.3	Sereno	<p>El CONTRATISTA mantendrá durante el transcurso de los trabajos el personal encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la obra, sean o no propiedad del CONTRATISTA. EL PROPIETARIO no será responsable de pérdidas, hurtos, robos o actos de vandalismo que ocurran dentro del predio de la obra.</p>
1.4	Limpieza de la Obra	<p>El contratista suministrará un servicio de limpieza y eliminación de la basura, desechos, residuos de construcción, etc., incluyendo limpieza profunda con elementos de uso doméstico (jabones, detergentes, desodorante de ambiente, etc.) y todo lo requerido para una perfecta limpieza de los pisos, revestimiento, mesadas, aberturas y otros elementos que involucra al interior y perímetro exterior de la construcción, y de todo otro lugar de trabajo según las indicaciones de la Fiscalización de Obra. El Contratista hará los arreglos para transportar a los basureros y rellenos sanitarios toda la basura y desechos del lugar, el Contratista deberá considerar el costo dentro de su oferta comercial.</p> <p>El despeje y limpieza con retiro en contenedores, fuera del sitio de obra, correrá por cuenta exclusiva del Contratista.</p>



1.5	Estación Topográfica	<p>El replanteo, el CONTRATISTA lo hará con estación topográfica con un técnico operador para el establecimiento y verificación de las mediciones en obra comenzando por el replanteo y la materialización de los ejes correspondientes.</p> <p>El contratista debe materializar los puntos principales de replanteo para su fácil verificación en obra.</p> <p>Será asimismo responsabilidad del CONTRATISTA volcar en los planos las coordenadas topográficas de los puntos referenciales más significativos del replanteo general del proyecto.</p>
1.6	Limpieza del terreno - preparación	<p>Este trabajo consistirá en el despeje, remoción, retiro y eliminación de toda obra existente, producto vegetal (incluso su raíz), desechos, escombros, donde coinciden edificios, pavimentos, etc., en todo el área o zona de trabajo, o según órdenes de la Fiscalización.</p> <p>Los mismos deberán llevarse fuera del predio a no ser que la Supervisión de la Obra indique lo contrario.</p> <p>Los trabajos de despeje y limpieza, deberán ser ejecutados antes de dar comienzo a otros trabajos subsecuentes, incluso los trabajos de topografía, como ser el replanteo de la obra.</p>
1.7	Nivelación y compactación de terreno	<p>La nivelación del terreno se realizará respetando el criterio planteado en el anteproyecto, la misma se realizará en capas sucesivas asegurando la correcta compactación del suelo.</p>
1.8	Vallado de pista con un portón vehicular y dos peatonales	<p>Se empleará una Cimentación de Hormigón Ciclópeo con postes de Hormigón prefabricados cada 3 metros y Tejido Metálico (Malla de 6") tensado por alambres lisos Galv. N°9.</p> <p>Los portones peatonales serán de 1.50 m. con caños metálicos 40x40cm y tensor diagonal.</p> <p>El portón vehicular será de 4.50 m. con caños metálicos 40x40cm y tensores diagonales.</p>
2	ESTRUCTURA DE H°A°	
2.1	Estructura de H°A°	<p>La misma será como mínimo con hormigón de resistencia característica mínima fck 210 Kg/cm² a los 28 días con cálculos estructurales proveídos por la empresa adjudicada.</p>
2.2	Fundaciones	<p>Según calculo estructural presentado por el Contratista, cimiento de piedra bruta colocada y/o Tubulones de profundidad conforme a estudio de suelo prov.</p>
3	MAMPOSTERÍAS	
3.1	Mamposterías de elevación	<p>Todos los muros de elevación de ladrillos se ejecutarán con ladrillos prensados o semi prensados rojos. Todo tipo de mampostería responderá exactamente a las indicaciones detalladas en los planos.</p> <p>Los muros, las paredes y pilares se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeos.</p>



		Se construirán simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería. Se efectuarán de acuerdo a las medidas indicadas en planos. Los ladrillos serán colocados con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena), con las juntas de un espesor de 1,5 m. como máximo. Los ladrillos irán perfectamente trabados, nivelados y con planos perfectos.
3.2	Aislación Horizontal	En todos los muros de elevación sobre la segunda hilada de ladrillos contados a partir del nivel del piso terminado, se colocarán capas aisladoras que consisten en un revoque de 0,5 cm. de espesor, perfectamente alisadas con mezcla 1:3 (cemento-arena) con hidrófugo inorgánico. Una vez seca la capa de revoque, se aplicará 2 (dos) capas de emulsión asfáltica, cuidando de cubrir perfectamente toda la superficie a aislar sin dejar huecos.
3.3	Mampostería de nivelación	Serán de ladrillos comunes de primera calidad asentados con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena). Se deberán prever los pasos de cañerías de desagües a fin de evitar roturas posteriores.
3.4	Cimentación de mamposterías	En el caso de las mamposterías que no apoyen sobre las vigas de fundación se empleará una cimentación de PBC con una base de hormigón pobre y el mismo sistema de mampostería de nivelación 0,30.
3.3	Parapetos de mampostería	Contará con su aislación horizontal y el revoque de toda su superficie conforme a detalle de arquitectura.
4	CONTRAPISOS Y PISOS	
4.1	Contrapiso de 10 cm	Previo a la colocación de los cascotes para el contrapiso se nivelará y compactará el terreno por capas sucesivas de 20 cm, el contrapiso se empleará en las superficies marcadas en el plano (planta baja, piso exterior y senderos). El contrapiso no podrá tener un espesor inferior a los 10 cm. No se permitirá el uso de cal en el contrapiso y de ser comprobada tal situación, se procederá al levantamiento total por cuenta del CONTRATISTA. Los contrapisos se ejecutarán con mezcla tipo G, y se deberá agregar a la mezcla 1 Kg. de hidrófugo batido cada 10 litros de agua.
4.2	Carpeta reguladora 3 cm	La carpeta reguladora se empleará en planta baja sobre la lecherada terminada para nivelar la superficie sobre la cual se apoyará el piso cerámico. Toda carpeta reguladora para piso realizado a nivel de planta baja, deberá tener un periodo de curado (carbonatación) de al menos 15 días antes de la colocación de piso.
4.3	Piso cerámico y porcelanato PEI 5 en interior	Sobre la carpeta reguladora se aplicará el piso cerámico catalogado como PEI 5 o su porcelanato equivalente de color



		<p>blanco (sujeto a presentación de muestras) en toda la superficie interna del bloque.</p> <p>Su espesor será de 7-8 mm.</p> <p>Los porcelanatos en general deberán ser de masa única.</p> <p>En exteriores y zonas húmedas deberán ser utilizados cerámicas y/o porcelanatos antideslizantes (sujeto a presentación de muestras).</p>
4.4	Pisos en interior de Hormigón	<p>Composición del Hormigón*</p> <ul style="list-style-type: none">- Resistencia a la Compresión*: El hormigón debe tener una resistencia mínima de 210 kg/cm². <p>Colocación del Hormigón</p> <ul style="list-style-type: none">- Espesor: El espesor mínimo recomendado es de 10 cm. En áreas con altas cargas, puede ser necesario un espesor mayor.- Método de Colocación: Colocar el hormigón de manera continua y uniforme, utilizando vibradores para asegurar una correcta compactación y evitar la segregación. <p>Alisado Mecánico</p> <ul style="list-style-type: none">- Tiempo de Alisado: El alisado mecánico debe realizarse una vez que el hormigón haya alcanzado el estado plástico adecuado para trabajar, generalmente cuando la superficie ha comenzado a fraguar pero aún está húmeda.- Equipo de Alisado: Utilizar una máquina de alisado mecánico con palas o cuchillas de acero para nivelar y suavizar la superficie del hormigón. El equipo debe ser de tamaño y tipo apropiado para el área a trabajar.- Proceso de Alisado:<ul style="list-style-type: none">- Primera Pasada: Usar el equipo de alisado para nivelar la superficie y eliminar las irregularidades. Esto generalmente se hace después de que el hormigón ha comenzado a fraguar, pero antes de que se haya secado completamente.- Segunda Pasada: Realizar una segunda pasada con el equipo de alisado para refinar la superficie y obtener un acabado más suave y uniforme. Durante esta pasada se agrega aditivo de endurecimiento superficial para pisos industriales.- Control de Planitud: Asegurar que la superficie final cumpla con los requisitos de planitud. La tolerancia de planitud suele ser de ± 3 mm sobre una longitud de 3 m. <p>Tratamiento y Protección</p> <ul style="list-style-type: none">- Curado: Aplicar un agente de curado para mantener la humedad del hormigón y permitir un fraguado y curado adecuados. Esto puede ser un compuesto de curado o agua aplicada a intervalos regulares.- Protección: Proteger el área durante el curado para evitar daños por tráfico o condiciones climáticas adversas.



		<p>Juntas</p> <p>- Juntas de Dilatación: Incorporar juntas de dilatación para manejar la expansión y contracción del hormigón. Estas deben estar espaciadas entre 3 y 5 metros, dependiendo del tamaño del área.</p>
4.5	Pisos en exterior de Hormigón	Se empleará en las superficies de piso exterior marcadas en el plano, se usará losas de hormigón mínimo topo Fck 180 de 7 centímetros de espesor con malla de acero electrosoldada, asegurando una leve pendiente de mínimo 0.5 mm/m hacia los costados que permita el desagote de las aguas pluviales. La terminación superficial será del tipo escobado.
5	ABERTURAS	
5.1	Puertas metálicas	Todas las puertas metálicas batientes deben ser de hechas de doble enchapado de chapa plegada con marco metálico y cerraduras, con terminación de pintura antióxido a 2 manos y pintura sintética a 3 manos. (en acceso principal a vestuarios, baño de discapacitados, utilería sala de reuniones, etc.)
5.2	Aberturas Vidriadas corredizas	Todas las aberturas vidriadas corredizas deben ser con perfilería de aluminio y vidrio templado.
5.3	Aberturas Vidriadas Proyectantes	Todas las aberturas vidriadas proyectantes deben ser con perfilería de aluminio y vidrio templado.
5.4	Aberturas Vidriadas Fijas	Todas las aberturas vidriadas fijas deben ser con perfilería de aluminio y vidrio templado.
5.5	Aberturas de madera	Puerta placa de primera calidad.
6	REVOQUES Y TERMINACIONES	
6.1	Revoque interior a 1 capa	Los muros se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:4:16 (cemento-cal-arena). Antes de su realización, éstos deberán mojarse abundantemente. Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm. Y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebarbas u otros defectos. Las aristas serán vivas. En las mochetas, cantos y aristas, será usada una mezcla 1:1:4 (cemento-cal-arena). Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos. La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada.
6.2	Revoque exterior hidrofugo	Exterior de muros con hidrófugo: Los muros se revocarán a una capa con mezcla 1:3 (cemento-arena) en la primera capa y en la segunda 1:4:16 (cemento-cal-arena), ambas capas con adición especial de impermeabilizante en porcentaje adecuado.
6.3	Pintura sintética color blanco	EL CONSTRUCTOR tomará las precauciones indispensables a fin de preservar, pisos, marcos, aberturas, etc., de manchas de pintura que pudieran afectarlos. En el caso de los pisos, se procederá a cubrir la superficie con un manto completo de lámina plástica para su protección. La última mano de pintura se dará después de que todos los otros gremios que intervengan en la construcción hayan dado fin a sus trabajos en cada local. Las paredes revocadas llevarán 3 (tres) manos de pintura sintética, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo antes de la colocación del piso.



6.4	Revestido de azulejo h=2.10	El material de revestimiento a ser usado deberá ser de primera calidad, de perfecto esmaltado de color claro sin bisel (sujeto a presentación de muestras). Los azulejos serán colocados de tal forma que las juntas horizontales y verticales estén en una misma línea, sin trabazones. La superficie terminada no deberá presentar vértices ni aristas sobresalientes y estarán en un plano vertical. Las juntas serán hechas con pastina de cemento blanco y tendrán un espesor máximo de 2 mm. Los azulejos que tengan que ser cortados o perforados, se harán mecánicamente y deberán presentar una línea continua y sin superficies dentadas. Los azulejos manchados que no puedan ser limpiados, los rotos, rajados o rayados, serán cambiados por cuenta de EL CONTRATISTA. La colocación se hará con adhesivo tipo claucol o similar (sujeto a presentación de muestras) previa ejecución de revoque peinado, no llevarán zócalos aquellos muros que llevan revestimientos de azulejos.
7	TECHO Y ESTRUCTURA METÁLICA	
7.1	Vigas Reticuladas para techo	Estructura reticulada elaborada con perfil tipo. El oferente deberá presentar para su aprobación y antes del inicio de los trabajos los cálculos estructurales y planos detallados.
7.2	Techo de chapa plegada con 15% de pendiente con estructura de perfiles metálicos, canaleta y cañería de bajada	Serán del tipo termoacústico de mínimo 5 cm de espesor de aislación térmica. Las chapas serán de espesor mínimo N°28 e incluyen todos los elementos metálicos necesarios para su terminación, imprescindibles para la buena y correcta terminación del techo.
7.5	Barandas metálicas en graderías	Barandas de caño 40 mm de sección y espesor mínimo de materiales de 2.5 mm en el perímetro frontal de la plataforma de llegada a las graderías.
8	INTALACIÓN SANITARIA Y PLUVIAL	
8.1	Instalación de sistema cloacal, Cámara séptica y salida cloacal a red de tratamiento de efluentes	Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con los reglamentos de ESSAP y SENASA, con las indicaciones que impartan la Supervisión y/o la Fiscalización de Obras y con las normas del I.N.T.N. sobre instalaciones y calidad del agua. La salida a la red de tratamiento de efluentes se podrá hacer por gravedad y de no poder realizarse de esta manera EL CONTRATISTA deberá dimensionar una o varias estaciones de bombeo para llegar a la red cloacal existente. Las cañerías enterradas serán colocadas, (con profundidad mínima 40 cm) respetando las pendientes mínimas especificadas, sobre colchón de arena lavada y se efectuará una protección superior ejecutada con ladrillos comunes de faja y asentados con mortero del Tipo "D". Las zanjas serán rellenas con arena lavada hasta 5 cm por encima de la tubería y luego con el suelo natural. Todos los accesorios como codos, curvas, sifones, ramales, etc., serán del mismo material y de iguales características que los de los caños y deberán ser los recomendados por el fabricante para este uso. Las piletas de patio tapadas o cámaras sifonadas



		<p>cerradas serán de albañilería, e irán provistas de tapas de hormigón y contratapas metálicas, estas últimas revestidas del material de los pisos y en los casos necesarios, siempre en un todo siguiendo las indicaciones de los planos respectivos.</p> <p>Se construirán cámaras de inspección conforme a las dimensiones y profundidades indicadas en Planos. El fondo de las mismas será de hormigón de cascotes con alisado de cemento, de 10 cm de espesor mínimo. Sobre esta base se dispondrán los caños de entrada y salida, colocados en su nivel y dirección exactos y, recién después de efectuada la primera prueba hidráulica de las cañerías, se procederá a su terminación, la que será de 0,15 m de espesor para profundidades de hasta 0,60m y de 0.30 para profundidades mayores, salvo indicaciones contrarias en los planos o de la dirección de obras.</p> <p>SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL Queda a cargo del Contratado la propuesta y dimensionamiento del sistema de tratamiento de desagüe cloacal y su disposición final al canal situado detrás del CARDIF. El Contratado deberá presentar a la Fiscalización el proyecto para su aprobación previa a la construcción.</p> <p>Los parámetros físico químicos y bacteriológicos del efluente final deberán cumplir con las normas ambientales y de saneamiento vigentes. A tal efecto el Contratado deberá presentar los análisis laboratoriales pertinentes con tomas de muestras recogidas al menos 90 días posteriores a inicio del uso de las instalaciones. Dichas muestras serán tomadas en presencia de la Fiscalización.</p>
8.2	Equipamientos sanitarios en baños y vestuarios	<p>Los artefactos y la grifería a instalar, se ajustarán a las características siguientes, debiendo incluirse conexiones metálicas cromadas en las alimentaciones y en las descargas.</p> <p>Deben fijarse con seguridad utilizando en cada caso grapas o tarugos de P.V.C. en cantidad suficiente para asegurar su correcta fijación.</p> <p>a) Inodoros: A pedestal con asiento y tapa de plástico de calidad intermedia a ser aprobada por la fiscalización, con descarga de cisterna baja.</p> <p>b) Lavatorios: Medianos del tipo Pedestal. Serán del mismos color y modelos que los inodoros.</p> <p>Tendrá una canilla para lavatorio pico largo cromado y de desagüe a sopapa metálica cromada.</p> <p>Accesorios:</p>



		<p>a) Perchas: Serán del tipo metálico y se colocarán una en cada caseta de inodoros en todos los sanitarios sin excepción y también dos en cada caseta de duchas. En los vestuarios se colocarán tantas unidades dobles como sean necesarias en los lugares que posteriormente indique el Fiscal.</p> <p>La capacidad de carga de los percheros serán de mínimo 15 kg.</p> <p>b) Jaboneras: Serán de embutir porcelana de 15 cm. x 15 cm. sin manija y se colocarán uno por cada lavatorio. En cada caseta de ducha llevará uno de 15 cm. x 15 cm. con manija.</p> <p>c) Portarrollos: Serán del tipo industrial y se colocará uno por cada inodoro.</p> <p>d) Espejos: Se colocarán con adhesivos a la pared.</p> <p>d) Mamparas divisorias: Serán de mampostería de ladrillo macizos de 15 cm. Con una altura mínima de 2.10 y revestidas con azulejos conforme al Ítem 6.4.</p> <p>e) Bancos en vestuarios: Similares a los existentes en el CARDIF.</p> <p>Deberán ser resistentes a limpieza con elementos corrosivos (ejemplo: Lavandinas, cloro, etc.)</p>
8.3	Desagüe Pluvial	<p>En las cubiertas planas, el desagüe de los techos se realizará por medio de bajadas con sección circular, con dimensión adecuada para lo que se consideran las lluvias máximas por hora, para permitir una segura evacuación. Sección mínima 10 cm de diámetro.</p> <p>En las cubiertas inclinadas el desagüe de los techos se realizará por medio de canaletas y caños de bajada de sección circular y dimensión que obedecerán al cálculo.</p>
9	INTALACIÓN ELECTRICA	
9.1	Generalidades	<p>Todos los materiales utilizados y los trabajos ejecutados deberán cumplir con las Normas y Especificaciones Técnicas establecidas por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).</p> <p>Los desperfectos o averías que ocurriesen en las instalaciones y/o equipos eléctricos, antes de la Recepción</p>



		<p>Provisoria por parte de la fiscalización, será responsabilidad única y exclusiva del Contratista.</p> <p>En todos los casos las calidades y características de los artefactos y accesorios de las instalaciones eléctricas serán como mínimo similares a las existentes en el CARDIF.</p>
9.2	Tableros	<p>El tablero a ser provisto por el Contratista será de primera calidad, fabricado con chapa metálica N° 18. Las cajas dispondrán de puerta y contratapa de protección, placa de montaje removible, barras de cobre para neutro. Serán construidos con un tratamiento anticorrosivo pintado en color gris rugoso (pintura electrostática epoxi a polvo). -</p> <p>La puerta será también removible fijada con bisagras desmontables, facilitando el manoseo e instalación de los componentes, internamente contarán con riel tipo DIN de 35 mm2 para fijación de los interruptores termomagnéticos. -</p> <p>El tablero será colocado empotrado a la pared, a una altura de 1,3 m. del piso, será macizado con mezcla de cemento y arena sin cal. Para la conexión de los distintos circuitos a los interruptores termomagnéticos se utilizarán terminales de cobre. -</p> <p>Los interruptores termomagnéticos serán montados obedeciendo el diagrama de tableros, es decir la primera llave será para el circuito N° 1, la segunda para el N° 2 y así sucesivamente hasta el último circuito. -</p>
9.3	Artefactos de iluminación con tubos LED 2x18 W	<p>Los artefactos de tubos LED Estanco de 2 x 18 W. deben ir colgados del techo a una altura máxima de 3,00m. Deben ser similares a los utilizados en el CARDIF.</p> <p>Todos los tubos LED a ser utilizados deben ser con la misma tecnología de conexión.</p> <p>El nivel de iluminación en los ambientes deberá ser de mínimo 250 luxes.</p>
9.4	Puntos y tomas eléctricos	<p>Los accesorios deben ser del tipo adecuado para ser instalados en las cajas comunes del tipo conocido para llaves, de buena calidad y de buena presentación. Serán según se indique, llaves de un punto, de dos o tres, tomas de corrientes simples o dobles; llaves de combinaciones de tres o cuatro vías; pulsadores para timbres o combinaciones de estos accesorios.</p> <p>Los accesorios serán formados por elementos intercambiables montados en chapa metálica y provista de tapa de material plástico color blanco o marfil.</p> <p>Los contactos se harán por medio de tornillos de bronce o galvanizados.</p>



9.5	Sistema de acondicionamiento de aire	El sistema de acondicionamiento de aire será del tipo Split y/o MultiSplit, con la capacidad dimensionada según cálculos.
9.6	Cableado y Colocación de tableros principal y seccionales	<p>Los caños instalados en forma visible serán lisos, de plástico. Los que se coloquen durante la construcción de los muros en su interior, podrán ser corrugados o lisos de plástico. Los que se deban colocar bajo piso, podrán ser de plástico liso para instalaciones eléctricas o de plástico para baja presión de los usados para instalaciones sanitarias, según las dimensiones.</p> <p>Los electroductos y cables subterráneos deben enterrarse a una profundidad mínima de 60 cm. sobre una capa de 10 cm. de arena lavada, que servirá de drenaje y encima ladrillos colocados con mezcla pobre como protección mecánica. Solo se permitirán empalmes subterráneos en los registros cuando se los ejecute con la correcta tecnología, que corresponde al tipo de cable usado. Para la aislación de los empalmes se deberán utilizar cintas auto vulcanizantes o sistemas de aislación más eficientes que éstas. No se permitirán empalmes para los conductores que alimentan al tablero general y los tableros seccionales.</p> <p>Los registros eléctricos serán como mínimo de 40 x 40 x 60 cm, revocadas, con tapa de H°A° y en el fondo se colocará una capa de 10 cm de arena lavada y encima piedra triturada. Deben estar limpios y libres de escombros o basuras.</p> <p>El amperaje de las llaves TM y los circuitos indicados en los planos se deben respetar, excepto algunas modificaciones que por motivos técnicos y aprobados por la supervisión y/o fiscalización, justifiquen dicho cambio.</p> <p>Todas las partes metálicas de la instalación, tales como: tablero principal, tablero secundario, deberán ser puestos a tierra.</p>
9.7	Torres de Iluminación de la pista con artefactos reflectores con tecnología Led, nivel de iluminación 200 Luxes	<p>Las torres de iluminación podrán ser prefabricadas de H°A° o metálicas con la homologación requerida para cumplir con la capacidad indicada. Deberán ser dimensionadas teniendo en cuenta las Normas Paraguayas de Viento NP 196. Altura máxima de las torres de iluminación 18 metros (condiciónate de DINAC).</p> <p>Las torres de iluminación no podrán ser colocadas en el lado interno de la pista.</p> <p>Los artefactos de iluminación deberán ser de tecnología LED previéndose las siguientes características de iluminación en cancha:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nivel de iluminación $E_h > 200$ luxes.• Uniformidad $U_{1h} > 0,40$, Uniformidad $U_{2h} > 0,60$,• Temperatura de color (Tc) 4.200–6.200 K,• Clasificación de deslumbramiento (RG) < 50,



		<ul style="list-style-type: none">• Ev 90° (iluminancia vertical en plano de referencia de 90°) Mínimo > 150 lux Promedio > 200 lux,• Reproducción cromática (Ra) ≥ 70Ra• Rendimiento lumínico de los artefactos: mínimo 120 lúmenes/watt
10	INSTALACIONES ESPECIALES	
10.1	Sistema de Prevención Contra Incendios	El sistema de PCI deberá cumplir con los requerimientos del municipio correspondiente.
10.2	Sistema de control con cámaras	Provisión de cámaras y conexiones en el predio con sistema de monitoreo remoto.
10.3	Pozo profundo y sistema de bombeo hidroneumático	<p><u>Método de perforación:</u> Rotativo con inyección de lodo bentonítico. Diámetro de perforación: 6".</p> <p><u>Profundidad mínima:</u> 80m.</p> <p><u>Entubado del pozo:</u> Tubos de PVC virgen de 116mm x 6mm pared gruesa con uniones soldables. Un tercio del pozo irá entubado con el mismo tubo con ranuras de 0.5mm de espesor.</p> <p><u>Engravado:</u> En el espacio anular entre los tubos filtro y la pared del pozo, se llenará de grava seleccionada a los efectos de obtener el máximo rendimiento de su capacidad filtrante y evitar la entrada de arena, arcilla u otro agente extraño al pozo.</p> <p><u>Sello sanitario:</u> En el espacio anular del pozo, en una longitud mínima de 7m desde la superficie hacia abajo será rellena de hormigón.</p> <p><u>Desarrollo:</u> Una vez entubado, se procede al desarrollo del pozo con inyección de aire comprimido o con electrobomba con el fin de desalojar todos los sedimentos que enturbian el agua y obstruyen los filtros. Si después de haber instalado el equipo definitivo, el agua sale turbia o con arrastre, el usuario deberá derramar agua lo suficiente hasta que la misma salga clara.</p> <p><u>Ensayo de bombeo:</u> Una vez terminado el desarrollo, se utilizará una electrobomba sumergible que determinará el rendimiento del pozo. Este ensayo durará 12 horas aproximadamente.</p> <p><u>Sistema de Bombeo:</u> La misma será del tipo sumergible</p>



		<p>de la potencia adecuada para la profundidad del pozo, el sistema se complementará con un tanque hidroneumático instalado inmediatamente a la salida del pozo. Se deberán prever todos los materiales de montaje y puesta en funcionamiento. Garantía mínima de 6 meses.</p> <p>Todo el sistema de bombeo deberá ser probado en presencia de la fiscalización para su recepción.</p>
10.4	Sistema de distribución de agua	La propuesta financiera deberá incluir el sistema de provisión de agua al reservorio y a las instalaciones, así como el sistema de presurización para asegurar una presión mínima en todo el sistema de la instalación sanitaria.
10.5	Sistema de riego en áreas con vegetación	Sistema de riego estratégicamente colocados para cubrir el área de plantas y pasto natural. La propuesta financiera deberá incluir todos los elementos necesarios, así como los depósitos de acumulación y reserva de agua subterráneo de 30.000 litros.
10.6	Empastado en panes, incluye preparación de sustrato base	<p>Los pastos serán clasificados a fin de evitar mezclas indeseables libres de hierbas invasoras e insectos;</p> <p>Los panes serán cortados en tamaños uniformes y medidas mínimas de 0,20x0,20m con un espesor mínimo de 0,08m de manera a preservar las raíces. Una vez terminada la plantación de los tepes se esparcirá sobre la misma una capa uniformemente distribuida de tierra vegetal y/o abono de cobertura. Los panes de pasto deben ser acomodados manualmente, o con auxilio de pisones de madera. De existir alguna diferencia de nivel en el área destinada al empastado se realizarán taludes y los tepes deberán ser fijados con estacas de madera.</p> <p>Inmediatamente después de la acomodación de los panes el Contratista procederá al riego de los mismos. Los riegos se harán diariamente por la mañana temprano y al atardecer, para evitar daños por sequía. Hasta la recepción por parte de la Contratante, el Contratista será el único responsable del cuidado de los mismos; si durante este tiempo ocurriere algún tipo de problema con los pastos, el Contratista lo repondrá sin costo adicional alguno. No se recibirán en ningún caso pastos marchitos, amarillentos o con virus y/o patógenos.</p>

